

# Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC **PROYECTO** CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

#### GEFII-CA-SC 014 DE 2025

21 de noviembre de 2025

Asunto: Solicitud de cotización N° GEFII-CA-SC 014 DE 2025, para la Adquisición de elementos de ferretería para la implementación de los acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación, suscritos con la comunidad campesina el triunfo y parques nacionales naturales de Colombia.

Apreciados señores,

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación N° TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Parques Nacionales Naturales - PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para la Adquisición de elementos de ferretería para la implementación de los acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación, suscritos con la comunidad campesina el triunfo y parques nacionales naturales de Colombia, con las condiciones y bienes requeridos, descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

HERNÁNDO GÓMEZ MARTÍNEZ

Coordinador de Operaciones







ELNANDO GÓMEZ DO

























## SECCIÓN I

# **INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES GEFII-CA-SC 014 DE 2025**

## PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Donación TF-B5182

1. Calificación del Proveedor: El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280'000.000).

Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes adquiridos), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA<sup>1</sup>, en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN L Instrucciones para preparar cotizaciones

SECCIÓN II Lista de Cantidades SECCIÓN III

Especificaciones Técnicas SECCIÓN IV Formulario de Cotización SECCIÓN V

Modelo de Minuta de Contrato

SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

- 3. Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas: La cotización deberá incluir los siguientes documentos:
  - Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
  - Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

































El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

**4. Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la Sección III especificaciones técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades Sección II. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

- 5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
- **6.** Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.
- 7. Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones: Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural antes de las 10:00 a.m. del día 4 de diciembre de 2025, a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología (INM), que se verificará en la página Web.

8. Preparación de las Cotizaciones: El proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán































llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La cotización debe estar presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

- a. Certificado de existencia y representación legal: Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
- b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con lo siguiente:
  - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
  - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
  - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
  - Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
  - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
  - Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
  - Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
  - Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.































- c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.
- d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar. NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.
- e. Documentos adicionales:
  - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
  - Copia del RUT
  - Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales
- 9. Modificación y retiro de las cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.
- 10. Apertura de las cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen participar a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7** de esta sección. Del acto de cierre de proceso y apertura de Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios unitarios y total cotizados, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
- 11. Confidencialidad del proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.
- 12. Evaluación y comparación de las cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
  - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

































c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- 15. Fraude y Corrupción: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo N° 21 de esta solicitud de cotización.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.































Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

# SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bebedero de 250 Litros, de ancho 100 cm, alto 42 cm, largo 100 cm, diámetro 100 cm, material polietileno 100% virgen con aditivo U.V, garantía 12 años, que incluya válvula flotador.  Bebedero, resistente a la intemperie, apropiado para contener sólidos, semisólidos y líquidos.	Unidad	2
2	Motobomba de 1",1Hp, a gasolina. Motobomba autocebante de 1 pulgada de diámetro de succión y descarga, con motor de 1Hp, capacidad de elevación 32 metros, altura de succión 8 metros, capacidad de bombeo de 110 litros/minuto, referencia SKU-YP10C, diámetro de Conexión de 1 pulgada, rosca de conexión exterior del tubo, succión máxima 8 metros, tipo de motor 2 tiempos, enfriado por aire forzado, volumen de escape 26cc, potencia nominal 0.70 kw (0.93PS), 7500 RPM, combustible 2 tiempos.	Unidad	6
3	Alambre de púas Calibre 12,5. Longitud 350 metros, Calibre 12,5 mm - 350Kgf*, materiales acero galvanizado de alta resistencia con una capa de zinc, tipo de púa afilada para máxima disuasión, diámetro de púas 1,83mm, torción de los hilos continua.	Rollo	84
4	Láminas de Zinc arquitectónica de 6m. Teja Arquitectónica Tj 3115 color azul 5015 - 1.01x6m, Calibre 31 0.27mm, tipo tejas de Zinc, de ancho 101 cm, largo 600cm, espesor 0.27, material techumbre Acero Galvanizado, con garantía de 1 año.	Láminas	20
5	Láminas de Zinc calibre 33 de 3,6mts. Teja zinc ondulada, espesor 0.23mm, calibre 33x0.80x3.658x12", acero galvanizado, recubrimiento de zinc (gr/m2), ancho 80 cm, largo 365,8 cm, alto 1,8 cm, garantía 1 año.	Laminas	296
6	Malla metálica eslabonada. Malla eslabonada piezas de metal, altura 1.50m, longitud 10 metros, calibre 12 mm, garantía 3 años.	Rollo	30
7	Manguera 1"x100 metros. Diámetro de entrada 1", material polietileno, diámetro de salida 1", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	2
8	Manguera 1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1/2", material polietileno, diámetro de salida 1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	5
9	Manguera campesina de 1.1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1.1/2", material polietileno, diámetro de salida 1.1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	7
10	Poste Plástico. Postes de 10cmx10cmx2.20m de largo, fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos, textura corrugada, densidad 0.87g/cm3, resistencia a la tensión en el punto de deformación 250Kg/ cm2, módulo de Flexión 1000Kg/cm2, resistencia al Impacto 20Kg/cm2, resistencia ambiental, a la tracción y al Choque, excelente dureza superficial, sin tendencia a la corrosión por tensiones, sin absorción al agua, estabilidad frente a productos Químicos.	Unidad	3510
11	Tanque de 2000 litros. Tanque de agua cónico de 2000 litros, ancho 156 cm, alto 191cm, largo 156 cm, diámetro 156 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1 pulgada en PVC.	Unidad	5





























Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD
12	Tanque de 500 litros. Tanque de agua cónico de 500 litros, ancho 105 cm, alto 103 cm, largo 105 cm, diámetro 105 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1 pulgada en PVC.	Unidad	5

Nota: todos los bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el Proyecto es exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

































## SECCIÓN III **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## 1. Descripción general

El Parque Nacional Natural La Paya, ubicado en el municipio de Leguizamo, Putumayo, fue declarado área protegida en 1984 con una extensión de 440.101 hectáreas. Su objetivo central es la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas amazónicos, el patrimonio cultural y los servicios ecosistémicos, promoviendo el uso sostenible del territorio. El PNN La Paya integra un enfoque de gobernanza intercultural, reconociendo la presencia histórica de comunidades indígenas y campesinas, y se traslapa con resguardos de los pueblos Zio Bain, Korebajü, Murui-Muina y Kichwa.

Al oriente del parque se encuentra el Sector de gestión Eje Carreteable, donde se asentó la vereda El Triunfo a partir de 1975, inicialmente dedicada al aserrío y cultivos de uso ilícito, transitando posteriormente a prácticas de agricultura y ganadería. La confianza entre la comunidad campesina y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) se vio gravemente fracturada tras la Operación Artemisa en 2019, lo que generó un retroceso en los avances logrados y exigió un enfoque restaurativo para la concertación.

En 2023, se retomó el diálogo con la comunidad campesina de la vereda El Triunfo, resultando en la instalación de la Mesa Técnica Triunfadora, un espacio legítimo de concertación y construcción de confianza con la participación de PNNC (nivel Central, Dirección Territorial Amazonia, PNN La Paya) y las familias. Este proceso permitió la suscripción de acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación y restauración ecológica.

Para materializar y garantizar el cumplimiento y la efectividad de los acuerdos, el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, en articulación con el PNN La Paya y la comunidad campesina El Triunfo, desarrollan acciones de conservación participativa y restauración ecológica, que buscan conservar y recuperar ecosistemas estratégicos dentro del territorio comunal. Para lograrlo, es imperativo dotar a la comunidad con herramientas y materiales adecuados, para su gestión autónoma.

En conjunto, la provisión de estos insumos responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa local, asegurar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de conservación, y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de restauración ecológica y manejo sostenible del territorio.

## 2. Detalles específicos y estándares técnicos

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- 1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
- 2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.































- 3. Entregar catálogos del fabricante de todos los equipos ofrecidos y reportar la marca del producto, por tanto, deberá anexar los catálogos y/o Manuales Técnicos del fabricante preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducciones simples, donde se pueda constatar las características técnicas del producto.
- 4. Indicar la garantía que se dará por cada producto.

## CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- 1. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
- 2. Remplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- 3. Los bienes entregados no podrán ser bienes y/o elementos usados, repotenciados, renovados, remanufacturados, o reacondicionados.
- 4. Se debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
- 5. Asumir los costos por pérdida y/o deterioro de los bienes y/o elementos adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos.
- 6. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía.
- 7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los bienes y/o elementos adquiridos.
- 8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- 9. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
- 10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

## 3. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes a adquirir será en el kilómetro 19, vereda San Antonio vía al Triunfo municipio de Leguizamo Putumayo, utilizando cualquiera de las siguientes rutas:

- Ruta 1 (vía Puerto Asís). Terrestre desde el lugar de origen de los bienes hasta el municipio de Puerto Asís (Putumayo). Fluvial: de Puerto Asís a Puerto Leguizamo, navegando por el río Putumayo (duración: 4 a 5 días en botes comerciales). Finalmente, <u>vía terrestre</u> de Puerto Leguizamo al kilómetro 19 vereda San Antonio, vía El Triunfo, en un tiempo de 1 hora.
- Ruta 2 (vía Florencia). Terrestre desde el lugar de origen de los bienes hasta el municipio de Florencia (Caquetá) - Puerto Arango (lugar de carga). Fluvial: desde Puerto Arango al corregimiento de La Tagua, navegando el río Caquetá (duración: 4 a 5 días en botes comerciales). Finalmente, vía terrestre del corregimiento de la Tagua al kilómetro 19 vereda San Antonio, vía El Triunfo, en un tiempo de 4 horas.





























#### 4. Forma de Pago

Se hará un (1) solo pago, contra entrega de los bienes, previo certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el manifiesto de Aduana de los bienes adquiridos (cuando corresponda).

con el uso sostenible

## 5. Duración del contrato / tiempo de entrega

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

## 6. Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir, se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades SECCIÓN II.































Docusign Envelope ID: 96F52562-911A-4233-817B-D2ADE9067EDD



## SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

#### PATRIMONIO NATURAL

adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización N° GEFII-CA-SC 014 DE 2025

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de Adquisición de elementos de ferretería para la implementación de los acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación, suscritos con la comunidad campesina el triunfo y parques nacionales naturales de Colombia, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad	Precio unitario en COP\$	Precio total en COP\$
1	Bebedero de 250 Litros, de ancho 100 cm, alto 42 cm, largo 100 cm, diámetro 100 cm, material polietileno 100% virgen con aditivo U.V, garantía 12 años, que incluya válvula flotador. Bebedero, resistente a la intemperie, apropiado para contener sólidos, semisólidos y líquidos.	Unidad	2	\$	\$
2	Motobomba de 1",1Hp, a gasolina. Motobomba autocebante de 1 pulgada de diámetro de succión y descarga, con motor de 1Hp, capacidad de elevación 32 metros, altura de succión 8 metros, capacidad de bombeo de 110 litros/minuto, referencia SKU-YP10C, diámetro de Conexión de 1 pulgada, rosca de conexión exterior del tubo, succión máxima 8 metros, tipo de motor 2 tiempos, enfriado por aire forzado, volumen de escape 26cc, potencia nominal 0.70 kw (0.93PS), 7500 RPM, combustible 2 tiempos.	Unidad	6	₩.	\$
3	Alambre de púas Calibre 12,5. Longitud 350 metros, Calibre 12,5 mm - 350Kgf*, materiales acero galvanizado de alta resistencia con una capa de zinc, tipo de púa afilada para máxima disuasión, diámetro de púas 1,83mm, torción de los hilos continua.	Rollo	84	\$	\$
4	Láminas de Zinc arquitectónica de 6m. Teja Arquitectónica Tj 3115 color azul 5015 - 1.01x6m, Calibre 31 0.27mm, tipo tejas de Zinc, de ancho 101 cm, largo 600cm, espesor 0.27, material techumbre Acero Galvanizado, con garantía de 1 año.	Láminas	20	\$	\$
5	Láminas de Zinc calibre 33 de 3,6mts. Teja zinc ondulada, espesor 0.23mm, calibre 33x0.80x3.658x12", acero galvanizado, recubrimiento de zinc (gr/m2), ancho 80 cm, largo 365,8 cm, alto 1,8 cm, garantía 1 año.	Laminas	296	\$	\$

































Ítem	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad	Precio unitario en COP\$	Precio total en COP\$
6	<b>Malla metálica eslabonada.</b> Malla eslabonada piezas de metal, altura 1.50m, longitud 10 metros, calibre 12 mm, garantía 3 años.	Rollo	30	\$	\$
7	Manguera 1"x100 metros. Diámetro de entrada 1", material polietileno, diámetro de salida 1", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	2	\$	\$
8	Manguera 1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1/2", material polietileno, diámetro de salida 1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	5	\$	\$
9	Manguera campesina de 1.1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1.1/2", material polietileno, diámetro de salida 1.1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	7	\$	\$
10	Poste Plástico. Postes de 10cmx10cmx2.20m de largo, fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos, textura corrugada, densidad 0.87g/cm3, resistencia a la tensión en el punto de deformación 250Kg/cm2, módulo de Flexión 1000Kg/cm2, resistencia al Impacto 20Kg/cm2, resistencia ambiental, a la tracción y al Choque, excelente dureza superficial, sin tendencia a la corrosión por tensiones, sin absorción al agua, estabilidad frente a productos Químicos.	Unidad	3510	\$	\$
11	Tanque de 2000 litros. Tanque de agua cónico de 2000 litros, ancho 156 cm, alto 191cm, largo 156 cm, diámetro 156 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1 pulgada en PVC.	Unidad	5	\$	\$
12	Tanque de 500 litros. Tanque de agua cónico de 500 litros, ancho 105 cm, alto 103 cm, largo 105 cm, diámetro 105 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1 pulgada en PVC.	Unidad	5	\$	\$
			То	tal	\$

NOTA: No se deben modificar las columnas de "Ítem, Descripción de los bienes, Unidad y Cantidad. Sólo se deben diligenciar las columnas Precio Unitario y Precio Total. Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el Proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las <u>fechas de entrega</u> de los bienes <u>serán establecidas por el contratante</u>.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]<sup>2</sup>([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta [N° de días] después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el \_\_\_

La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras v en cifras.

































Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

## Certificamos que:

- i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
  - No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada] [Nombre y cargo del signatario] [Nombre de la firma] [Dirección) (Teléfono)



































# SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	900.064.749-7
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
ОВЈЕТО	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN, SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD CAMPESINA EL TRIUNFO Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
DURACIÓN	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL	\$XX.XXX.XXXX [Incluir el valor del proveedor que gano].

Entre XXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará PATRIMONIO NATURAL y XXXXX XXXXX XXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXX con NIT XXXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Que PATRIMONIO NATURAL tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia -SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico - CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia -CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para

































el Medio Ambiente Mundial.

Que, el Parque Nacional Natural La Paya, ubicado en el municipio de Leguizamo, Putumayo, fue declarado área protegida en 1984 con una extensión de 440.101 hectáreas. Su objetivo central es la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas amazónicos, el patrimonio cultural y los servicios ecosistémicos, promoviendo el uso sostenible del territorio. El PNN La Paya integra un enfoque de gobernanza intercultural, reconociendo la presencia histórica de comunidades indígenas y campesinas, y se traslapa con resguardos de los pueblos Zio Bain, Korebajü, Murui-Muina y Kichwa.

Que al oriente del parque se encuentra el Sector de gestión Eje Carreteable, donde se asentó la vereda El Triunfo a partir de 1975, inicialmente dedicada al aserrío y cultivos de uso ilícito, transitando posteriormente a prácticas de agricultura y ganadería. La confianza entre la comunidad campesina y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) se vio gravemente fracturada tras la Operación Artemisa en 2019, lo que generó un retroceso en los avances logrados y exigió un enfoque restaurativo para la concertación.

Que, en 2023, se retomó el diálogo con la comunidad campesina de la vereda El Triunfo, resultando en la instalación de la Mesa Técnica Triunfadora, un espacio legítimo de concertación y construcción de confianza con la participación de PNNC (nivel Central, Dirección Territorial Amazonia, PNN La Paya) y las familias. Este proceso permitió la suscripción de acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación y restauración ecológica.

Que, para materializar y garantizar el cumplimiento y la efectividad de los acuerdos, el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, en articulación con el PNN La Paya y la comunidad campesina El Triunfo, desarrollan acciones de conservación participativa y restauración ecológica, que buscan conservar y recuperar ecosistemas estratégicos dentro del territorio comunal. Para lograrlo, es imperativo dotar a la comunidad con herramientas y materiales adecuados, para su gestión autónoma.

Que, en conjunto, la provisión de estos insumos responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa local, asegurar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de conservación, y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de restauración ecológica y manejo sostenible del territorio.

Que EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la compraventa de elementos de ferretería para la implementación de los acuerdos de sistemas sostenibles para la conservación, suscritos con la comunidad campesina el triunfo y parques nacionales naturales de Colombia.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ÍTEM DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES **UNIDAD** CANTIDAD





























Conectand	lo I	a l	bioc	livers	sid	ac
con el uso	SO	st	enib	ole		

	con el uso sostenible		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bebedero de 250 Litros, de ancho 100 cm, alto 42 cm, largo 100 cm, diámetro 100 cm, material polietileno 100% virgen con aditivo U.V, garantía 12 años, que incluya válvula flotador.  Bebedero, resistente a la intemperie, apropiado para contener sólidos, semisólidos y líquidos.	Unidad	2
2	Motobomba de 1",1Hp, a gasolina. Motobomba autocebante de 1 pulgada de diámetro de succión y descarga, con motor de 1Hp, capacidad de elevación 32 metros, altura de succión 8 metros, capacidad de bombeo de 110 litros/minuto, referencia SKU-YP10C, diámetro de Conexión de 1 pulgada, rosca de conexión exterior del tubo, succión máxima 8 metros, tipo de motor 2 tiempos, enfriado por aire forzado, volumen de escape 26cc, potencia nominal 0.70 kw (0.93PS), 7500 RPM, combustible 2 tiempos.	Unidad	6
3	Alambre de púas Calibre 12,5. Longitud 350 metros, Calibre 12,5 mm - 350Kgf*, materiales acero galvanizado de alta resistencia con una capa de zinc, tipo de púa afilada para máxima disuasión, diámetro de púas 1,83mm, torción de los hilos continua.	Rollo	84
4	Láminas de Zinc arquitectónica de 6m. Teja Arquitectónica Tj 3115 color azul 5015 - 1.01x6m, Calibre 31 0.27mm, tipo tejas de Zinc, de ancho 101 cm, largo 600cm, espesor 0.27, material techumbre Acero Galvanizado, con garantía de 1 año.	Láminas	20
5	Láminas de Zinc calibre 33 de 3,6mts. Teja zinc ondulada, espesor 0.23mm, calibre 33x0.80x3.658x12", acero galvanizado, recubrimiento de zinc (gr/m2), ancho 80 cm, largo 365,8 cm, alto 1,8 cm, garantía 1 año.	Laminas	296
6	<b>Malla metálica eslabonada.</b> Malla eslabonada piezas de metal, altura 1.50m, longitud 10 metros, calibre 12 mm, garantía 3 años.	Rollo	30
7	Manguera 1"x100 metros. Diámetro de entrada 1", material polietileno, diámetro de salida 1", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	2
8	Manguera 1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1/2", material polietileno, diámetro de salida 1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	5
9	Manguera campesina de 1.1/2"x100 metros. Diámetro de entrada 1.1/2", material polietileno, diámetro de salida 1.1/2", color negro, presión PSI 40 PSI, largo 100 metros.	Rollo	7
10	Poste Plástico. Postes de 10cmx10cmx2.20m de largo, fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos, textura corrugada, densidad 0.87g/cm3, resistencia a la tensión en el punto de deformación 250Kg/ cm2, módulo de Flexión 1000Kg/cm2, resistencia al Impacto 20Kg/cm2, resistencia ambiental, a la tracción y al Choque, excelente dureza superficial, sin tendencia a la corrosión por tensiones, sin absorción al agua, estabilidad frente a productos Químicos.	Unidad	3510
11	Tanque de 2000 litros. Tanque de agua cónico de 2000 litros, ancho 156 cm, alto 191cm, largo 156 cm, diámetro 156 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1 pulgada en PVC.	Unidad	5
12	Tanque de 500 litros. Tanque de agua cónico de 500 litros, ancho 105 cm, alto 103 cm, largo 105 cm, diámetro 105 cm, color negro, con capa exterior fabricada en polietileno negro, con aditivo U.V, Capa interior en polietileno 100% virgen, que incluya tapa y accesorios de entrada de 1/2 pulgada, salida 1 pulgada y rebose 1	Unidad	5

































ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD
	pulgada en PVC.		

## CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- 1. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
- 2. Remplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- 3. Los bienes entregados no podrán ser bienes y/o elementos usados, repotenciados, renovados, remanufacturados, o reacondicionados.
- 4. Se debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
- 5. Asumir los costos por pérdida y/o deterioro de los bienes y/o elementos adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos.
- 6. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía.
- 7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los bienes y/o elementos adquiridos.
- 8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- 9. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
- 10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
- 2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- 3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
- 4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
- 5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
- 6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
- 7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
- 8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
- 9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
- 10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado y con las normas legales aplicables.

































- 11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
- 12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- 13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- 14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- 15. EL CONTRATISTA asumirá los costos de instalación de los bienes adquiridos y será responsable de los costos del personal teniendo en cuenta todas normas de seguridad industrial que le sean aplicables a este tipo de instalación cuando aplique.
- 16. Entregar los elementos con los manuales técnicos, software, instalado y debidamente licenciado, cables, tarjetas, y drivers necesarios para su configuración e instalación cuando aplique.
- 17. Suministrar catálogo del fabricante de todos los equipos y soluciones ofrecidas. Por tanto, deberá anexar los catálogos y/o Manuales Técnicos del fabricante preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducciones simples, donde se pueda constatar las características técnicas del equipo cuando aplique.

#### CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

- 1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- 2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución
- 3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
- 4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se hará un (1) solo pago, contra entrega de los bienes, previo certificado de recibo de satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el manifiesto de Aduana de los bienes adquiridos. (cuando corresponda).

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.































SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en dos (02) meses, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El lugar de entrega de los bienes a adquirir será en el kilómetro 19, vereda San Antonio vía al Triunfo municipio de Leguizamo Putumayo, utilizando cualquiera de las siguientes rutas:

- •Ruta 1 (Vía Puerto Asís): Vía terrestre desde lugar de origen de los bienes hasta el municipio de Puerto Asís Putumayo, Fluvial: de Puerto Asís a Puerto Leguízamo, navegando por el río Putumayo (duración: 4 a 5 días en botes comerciales), finalmente vía terrestre de Puerto Leguizamo al kilómetro 19 vereda San Antonio, vía El Triunfo, en un tiempo de 1 hora.
- •Ruta 2 (Vía Florencia): Vía terrestre desde lugar de origen de los bienes hasta el municipio de Florencia, Caquetá - Puerto Arango (lugar de carga), Fluvial: Desde Puerto Arango al corregimiento de La Tagua, navegando el río Caquetá (duración: 4 a 5 días en botes comerciales), finalmente vía terrestre del corregimiento de la Tagua al kilómetro 19 vereda San Antonio, vía El Triunfo, en un tiempo de 4 horas.

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, EL CONTRATANTE, le indicará al CONTRATISTA la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por el jefe del PNN La Paya, quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; (d) si el proveedor no mantiene una (Garantía de Cumplimiento/póliza, (si se ha solicitado)); (e) Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; (f) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o (g) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el "CONTRATISTA" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de































conformidad con el plazo del contrato. Si EL CONTRATISTA durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a PATRIMONIO NATURAL a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al CONTRATISTA y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, PATRIMONIO NATURAL podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si EL CONTRATISTA ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a PATRIMONIO NATURAL derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PATRIMONIO NATURAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra PATRIMONIO NATURAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PATRIMONIO NATURAL. Si en cualquiera de esos eventos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PATRIMONIO NATURAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que PATRIMONIO NATURAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, PATRIMONIO NATURAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SEPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.































DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

































VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGESIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días de \_\_\_\_ dos mil XXXX (20xx).

PATRIMONIO NATURAL,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx

Revisó: Maria Cristina Mejía

Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO N° 1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN



































Docusign Envelope ID: 96F52562-911A-4233-817B-D2ADE9067EDD



# ANEXO N° 1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

## 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

## 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - por "práctica obstructiva" se entiende: ٧.
    - la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá

































adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>3</sup>; ii) ser designada<sup>4</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>5</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.





























Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: 96F52562-911A-4233-817B-D2ADE9067EDD



# SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

> Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización]. Cotización N° GEFII-CA-SC 014 DE 2025

## Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:				
Nombre de la persona debidam	ente autorizada para	firmar la Cotización en nombre de	el Proveedor**:	
Cargo de la persona firmante de	el Formulario de la Co	tización:		
Firma de la persona nombrada	anteriormente:			
Fecha de la firma: El día	del mes	del año		

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

































<sup>\*</sup> En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.